



PÁGINA-WEB CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 006-2018/012-2018-TCE/013-2018-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 006-2018-TCE /012-2018-TCE/013-2018-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de junio de 2019, a las 13h04. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Compulsa de las Actas de posesión de 20 de mayo de 2019, de los doctores Ángel Torres Maldonado, Joaquín Viteri Llanga y Fernando Muñoz Benítez, ante la Asamblea Nacional como Jueces Principales de este Tribunal. **b)** Copia certificada de la Notificación No. TCE-SG-2019-0089-N de 4 de junio de 2019, que contiene la Resolución PLE-TCE-1-04-06-2019-EXT, mediante la cual, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral designó al doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** Copia certificada de la Notificación No. TCE-SG-2019-0091-N de 4 de junio de 2019, que contiene la Resolución PLE-TCE-2-04-06-2019-EXT, en la cual el Pleno de este órgano de administración de justicia electoral, designó al doctor Ángel Torres Maldonado como Juez Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral. **d)** Resolución dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 20 de mayo de 2019, dentro de la presente causa referente al Incidente de Recusación, y que resuelve reformar el acápite tercero de la misma. **e)** Copia certificada del Memorando Nro. TCE-VICE-MAB-2019-0182-M de 20 de mayo de 2019, suscrito por la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, en esa época Jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, por la cual remite para custodia de la Secretaria General de este Tribunal, varios expedientes, entre ellos la presente causa. **f)** Compulsa del Acta de Posesión de 20 de mayo de 2019 del doctor Wilson Guillermo Ortega Caicedo, como Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral. **g)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 058-TH-TCE-2019, de 22 de mayo de 2019, por la cual se autorizó el reintegro de vacaciones del doctor Arturo Cabrera el 22 de mayo de 2019 de 08:00 a 15:00. **h)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 059-TH-TCE-2019, de 22 de mayo de 2019, en la que consta que al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, se le concede vacaciones del 22 de mayo a partir de las 15:01 al 02 de junio de 2019. **i)** Copia certificada de la Resolución PLE-TCE-1-22-05-2019-EXT, de 22 de mayo de 2019, en la que se encarga la Presidencia de este Tribunal al doctor Joaquín Viteri Llanga. **i)** Copia certificada de la Resolución PLE-TCE-2-22-05-2019-EXT, de 22 de mayo de 2019, mediante la cual el Pleno de este Tribunal resolvió integrar al doctor Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Primer Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para que reemplace en sus funciones y atribuciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Principal del Organismo, desde las 15H01 del miércoles 22 de mayo de 2019 hasta el 02 de junio de 2019. **j)** Razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual se certifica que una vez realizado el resorteo electrónico se radicó la competencia de la presente causa en el doctor Wilson Ortega Caicedo.

PRIMERO.- En atención al estado procesal, **avoco conocimiento** de la presente causa en mi calidad de Juez Sustanciador.

SEGUNDO.- Para garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso, dispongo que a través de la Secretaría General de este Tribunal, se remita a los Jueces que conforman el Pleno

Justicia que garantiza democracia



Causa No. 006-2018/012-2018-TCE/013-2018-TCE (ACUMULADA)

de este órgano de administración de justicia electoral, la presente causa en formato digital para su análisis y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- 3.1. Al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo en las direcciones de correo electrónicas: diabluf@gmail.com / edu.6ms66@gmail.com ; y felipeogazoviedo@gmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral asignada para el efecto.
- 3.2. Al abogado Eduardo Hussein del Pozo Fierro, en las direcciones de correo electrónicas: eduardodelp@hotmail.com / susa_1703@hotmail.com / patodpozo4@hotmail.com / susa1703@hotmail.com / delpozodelpozoabogados@hotmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral asignada para el efecto.
- 3.3. Al señor Pedro Antonio Freire López, en la dirección electrónica: notificaciones@dgalegal.com ; así como en la casilla contencioso electoral asignada para el efecto.
- 3.4. Al licenciado Eddy Fernando Sánchez Cuenca, en la dirección electrónica: notificaciones@dgalegal.com ; así como en la casilla contencioso electoral asignada para el efecto.
- 3.5. Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia así como en las direcciones de correo electrónicas: franciscoyeppez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec .

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**". F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez del Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
v.s.

